ID Título: 4310534

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).*

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Dirección y Administración en empresas -MBA- por la Universidad de Málaga se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado la incorporación de la referencia al ámbito de estudios ISCED y se actualiza el enlace de las normas de permanencia.

Criterio 2. Justificación

Se acepta la cumplimentación del subapartado "Diferenciación de títulos dentro de una misma Universidad"

Criterio 3. Objetivos

Se aceptan las modificaciones introducidas: a) ampliación de las 5 competencias generales; b) su asociación a las fichas descriptivas de la asignatura; c) la codificación y reorganización de competencias específicas, si bien se recomienda justificar la desaparición de la competencia "Análisis de las soluciones obtenidas mediante un problema de optimización" y "Buen uso de las herramientas del análisis matemático" de la asignatura Métodos de decisión en el ámbito de a cooperación y desarrollo; incorporar o integrar en alguna competencia la referida a "Aprender a estimar, aceptar y verificar hipótesis" de la materia estadística y economía aplicada) al igual que la competencia "conocimiento sobre nociones generales de sociología y antropología" de la materia Sociología del desarrollo.

Criterio 4. Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los subapartados subapartados 4.14. y 4.1.5 y enlaces de la página web de la Universidad dedicados a los sistemas de información previa; b) la normativa que regulan los procedimientos y criterios de admisión; c) se completa la información relativa a los créditos por transferencia y reconocimiento y a su normativa reguladora, adaptándola a la modificación del R.D.; y d) se ha incluido expresamente que para ninguno de los perfiles de acceso no se establecen la necesidad de cursar complementos de formación.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Debería incorporarse el párrafo eliminado en 5.1.2. relativo a la coordinación del máster recogido en el último párrafo de la memoria verificada.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática como a los nuevos estándares de la Universidad en los puntos: a) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se ha incluido expresamente que no se han establecidos planes/acciones de movilidad específica para el título; b) Sistema de evaluación.- Se han ponderado conforme a los nuevos requerimientos; c) Descripción de los Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se han adaptado las fichas descriptivas a las exigencias establecidas en la ponderación de la actividades formativas, en los sistema de evaluación y en la asignación de competencias básicas.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

Criterio 10.-Calendario de implantación

Se acepta la modificación introducida para adaptar la memoria a los cambios normativos que afectan al punto: 10.2.- Procedimientos de adaptación.- Se ha adecuado la tabla de adaptación entre planes de estudios correspondientes al RD 56/2005 al RD 1393/2007 y se ha eliminado la referencia en cuanto a la adaptación de la asignatura "Trabajo Fin de Máster".

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/12/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui